



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en Sesión plenaria ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, la "Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento, Ordenación, Modificación y Supresión de Precios Públicos", se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Esquivias 6 de abril de 2022.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Gruoso.

N.º I.-1637